

la palabra á que alude aquel Sr. debe acordarse la urgencia, exponiendo que se dieron varios, atendibles por los panaderos citando el ejemplo de Madrid y Valencia donde se permite fabricar el pan por piezas del pero que ellos reclaman con tanta mas razón por cuanto hoy no existe la pesa de 4.<sup>o</sup> de kilo haciendo notar sin embargo que ha visto con desagrado que el publico sale perjudicado en el precio con las piezas de 800, 400, 200 y 100 gramos, comparado con las de kilo, medio y cuarto.



no

Consultado el Ayuntamiento acerca de si declarara urgente el asunto digieron que si: los Sres Alcaraz, Calvo, Allan Goualer, Almula, Abellan, Lator, Molina, Almaran, Garcia Ochoaudo, Sanchez D. Jose Ramon, Perez Salas y Sr. Presidente, total 10; y que no: los Sres Mesguero D. Julio, Arguero, Marques, Garcia Rubio y Hernandez, total 5; en su consecuencia se abrio discusion sobre el asunto.

no

*[Handwritten signature]*

El Sr. Allan Goualer dice: que al estar acerca de si procedia ó no la declaracion de urgencia se ha tocado algo del fondo de la cuestion; pero que él cree que debe tenerse muy en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento de 23 de Agosto del año anterior al que fue contrario, y que si hoy se pretende otra cosa por los panaderos es por que el precio que establecen no corresponde